Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 091/2020 de fecha 03 de noviembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 091-011/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 520/18, N° 64/19, N° 66/19, N° 69/19, Y N° 73/19, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., DUTRIEC S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., E INTERLABO S.R.L., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2227/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de octubre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 873/2020, de fecha 23 de octubre de 2020, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la ampliación de los Contratos N° 520/18, N° 64/19, N° 66/19, N° 69/19 y N° 73/19, suscritos con las firmas FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., DUTRIEC S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., e INTERLABO S.R.L., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 088-005/18, de fecha 18 de diciembre de 2018, entre otras cosas se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", a las firmas FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., DUTRIEC S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., E INTERLABO S.R.L., formalizándose a través de los Contratos N° 520/18, N° 64/19, N° 66/19, N° 69/19 y N° 73/19, respectivamente;

Que, por Memorando de fecha 16 de junio de 2020, identificado como Expediente MEM-7144-2020-000082, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación del 20% de los Contratos N° 520/18, N° 64/19, N° 66/19, N° 69/19 y N° 73/19, suscritos con las firmas FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., DUTRIEC S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., E INTERLABO S.R.L., respectivamente, el requerimiento tiene como finalidad prever el desabastecimiento y planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando a la provisión continua hasta tanto se aguarda la adjudicación y entrega efectiva de los productos;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MA
Secretario del

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-01-05 13:34:36.98796

RESOLUCIÓN C.A. Nº 091-011/2020

Que, por Memorando DOP/DCS/Nº 802/2020, el Departamento de Contratos y Seguros, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica, la emisión de un Dictamen con relación al pedido de ampliación solicitado por el Administrador del Contrato;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1 Nº 765/2020, de fecha 16 de setiembre de 2020, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: "*Por tanto, conforme a las normativas legales y reglamentarias citadas precedentemente resulta jurídicamente viable la formalización de la ampliación del 20% de los Contratos Nº 520/18, Nº 64/19, Nº 66/19, N° 69/19 y Nº 73/19, suscritos con las firmas FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., DUTRIEC S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., E INTERLABO S.R.L., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 73/18, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS, adenda mediante, considerando que cumple con los presupuestos establecidos tanto en el Art. 55º de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, como en la Resolución DNCP N° 5695/2019, y por consiguiente su aprobación resulta jurídicamente viable, siempre y cuando el contratante no se encuentre incurso dentro de la inhabilidad establecida en el Art. 40º Inc. c), en razón de habérsele rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendarios...*";

Que, por Memorando DOP/DCS/Nº 703/2020, de fecha 17 de agosto de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para la ampliación de los mencionados Contratos;

Que, por Memorando CA/N° 5000010934/2020, de fecha 24 de agosto de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de G. 70.434.000.- (Guaraníes setenta millones cuatrocientos treinta y cuatro mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2969/2020, de fecha 24 de agosto de 2020, para la ampliación del Contrato N° 69/19, suscrito con la firma BIOETHIC PHARMA S.A.;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Certificado de Abastecimiento y Logística
2021-01-05 13:34:36.98796

Que, por Memorando CA/N° 5000010936/2020, de fecha 24 de agosto de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de G. 372.980.000.- (Guaraníes trescientos setenta y dos millones novecientos ochenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2970/2020, de fecha 24 de agosto de 2020, para la ampliación del Contrato N° 520/18, suscrito con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000010937/2020, de fecha 24 de agosto de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de G. 230.604.480.- (Guaraníes doscientos treinta millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos ochenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2971/2020, de fecha 24 de agosto de 2020, para la ampliación del Contrato N° 73/19, suscrito con la firma INTERLABO S.R.L.;

Que, por Memorando CA/N° 5000010938/2020, de fecha 24 de agosto de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de G. 156.065.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones sesenta y cinco mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2972/2020, de fecha 24 de agosto de 2020, para la ampliación del Contrato N° 64/19, suscrito con la firma DUTRIEC S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000010940/2020, de fecha 24 de agosto de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de G. 86.184.000.- (Guaraníes ochenta y seis millones ciento ochenta y cuatro mil), conforme al

Gerencia de Abastecimiento y Logística

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-01-05 13:34:36.98796

RESOLUCIÓN C.A. Nº 091-011/2020

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2973/2020, de fecha 24 de agosto de 2020, para la ampliación del Contrato N° 66/19, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLÍCLINICA S.A.;

Que, por Nota de fecha 25 de mayo de 2020, la firma INTERLABO S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato Nº 73/19;

Que, por Nota de fecha 26 de mayo de 2020, la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato Nº 520/18;

Que, por Nota de fecha 26 de mayo de 2020, la firma BIOETHIC PHARMA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato Nº 69/19;

Que, por Nota de fecha 26 de mayo de 2020, la firma DUTRIEC S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato Nº 64/19;

Que, por Nota de fecha 26 de mayo de 2020, la firma DISTRIBUIDORA LA POLÍCLINICA S.A, manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato Nº 66/19;

Que, por Memorando DOP/DCS/Nº 772/2020, de fecha 28 de agosto de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la Gerencia de Salud su Visto Bueno para la mencionada ampliación;

Que, por Providencia de fecha 02 de setiembre de 2020, la Gerencia de Salud, prestó su parecer favorable para proseguir los trámites correspondientes;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 5695/19 emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Ivujara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-01-05 13:34:36.98796

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 091/2020 de fecha 03 de noviembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 091-011/2020

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación de los Contratos Nº 520/18, Nº 64/19, Nº 66/19, N° 69/19 y Nº 73/19, suscritos con las firmas FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., DUTRIEC S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., e INTERLABO S.R.L., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los mencionados Contratos permanecen invariables.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-01-05 13:34:36.98796

7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

8º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-01-05 13:34:36.98796

ANEXO I

BIOETIC PHARMA S.A.

Ítem	Código Catalogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Minina	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
80	51141703-001	10470	OLANZAPINA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	97.500	195.000	OLANZAPINA BIOTHIC PHARMA	Brasil	1.806	352.170.000	39.000	70.434.000
MONTO TOTAL AMPLIADO: Gs. Setenta millones cuatrocientos treinta y cuatro mil. IVA INCLUIDO.														70.434.000

INTERLABO S.R.L

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Minina	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
74	51142206-001	1098	MORFINA CLORHIDRATO	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	75.000	150.000	MORFINA CLORHIDRATO 10MG/ML BIOSANO	CHILE	7.605	1.140.750.000	30.000	228.150.000
76	51151813-001	582	NEOSTIGMINA	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	3.150	6.300	NEOSTIGMINA METISULFATO 0,5 MG/ML BIOSANO	CHILE	1.948	12.272.400	1.260	2.454.480
MONTO TOTAL AMPLIADOS. Doscientos treinta millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos ochenta. IVA INCLUIDO.														230.604.480

DUTRIEC S.A

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
82	51101562-002	6095	OXACILINA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	17.500	35.000	OXACILINA lg/DUTRIEC/FCO AMPOLLA	NACIONAL	22.295	780.325.000	7.000	156.065.000
MONTO TOTAL AMPLIADO: *Gs.ciento cincuenta y seis millones sesenta y cinco mil. IVA INCLUIDO.*														156.065.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daisy Fabiola Méndez

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS A.
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-01-05 13:34:36.987

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
77	51122110-001	1277	NIMODIPINA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	850.000	1.700.000	IRRIGOR FORTE	NACIONAL	1.097	1.864.900.000	340.000	372.980.000
MONTO TOTAL AMPLIADO: Gs. trescientos setenta y dos millones novecientos ochenta mil. IVA INCLUIDO.														372.980.000

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
60	51161705	6076	IPRATROPIO BROMURO	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	7.600	15.200	ATROVENT	BRASIL	28.350	430.920.000	3.040	86.184.000
MONTO TOTAL AMPLIADO: ochenta y seis millones ciento ochenta y cuatro mil Gs. IVA INCLUIDO.														86.184.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daisy Fabiola Méndez

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodrigo Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
B.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Mijara

2021-01-05 13:34:36.98796

2-